



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 19 DIC 2011

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño, en su calidad de Secretaria Académica, en la cual solicita el pago de asignación complementaria de docentes que se encuentran colaborando con el proceso de acreditación; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Alejandra Pujol revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la cátedra de Técnicas Psicométricas.

Que la Lic. Pujol realizará tareas de asesoramiento y colaboración en el procesos de acreditación que está siendo coordinado por la Secretaría Académica.

Que dichas tareas se consideran como extensión en su cargo docente, por lo que se autoriza el pago de la misma.

Que según lo solicitado por Secretaria Académica y autorizado por la Sra. Decana corresponde pagarle lo equivalente a un cargo de Profesor Asistente semidedicación, como asignación complementaria a la Lic. Alejandra Pujol por el término de un mes.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago a la Lic. María Alejandra Pujol (Legajo 33681) en concepto de asignación complementaria docente, por un monto bruto mensual de \$ 2893,89 (pesos dos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y nueve ctvos.) por tareas que realizará en el proceso de Acreditación (Sec. Académica) durante el mes de noviembre del corriente año, utilizando para ello fondos provenientes de partida de Inciso 1 ejercicio 2011 de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° **1512**



KRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA